

CIRCULAR Nº 15/2020
23 de mayo

ASUNTO: REINICIO DE LOS ENTRENAMIENTOS DE CLUBES DE LIGAS NO PROFESIONALES FEDERADAS,

DESTINATARIOS: PRESIDENTES DE FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE PIRAGÜISMO Y PRESIDENTES DE CLUBES.

En relación con la comunicación del Director General de Deportes del CSD de fecha 22 de mayo, según la que se informa que en aquellos territorios dónde se ha entrado en fase 2 es posible reiniciar los entrenamientos de clubes de ligas no profesionales federadas, según lo previsto en la orden SND/414/2020 de 16 de mayo (art.39); siempre y cuando se garantice que se cumple con la Resolución de 4 de mayo de 2020, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba y publica el Protocolo básico de actuación para la vuelta a los entrenamientos y el reinicio de las competiciones federadas y profesionales.

Se acompaña en anexo, el formulario y ficha de incidencias que se debe remitir necesariamente al CSD, bien directamente o a través de la Federación Española correspondiente, al buzón responsableprotocolo@csd.gob.es.

Que deberá contener el desarrollo de la actividad deportiva relativo a las condiciones para entrenar en Instalaciones Deportivas a partir de la fase 1 del “PLAN PARA LA TRANSICIÓN A LA NORMALIDAD” en aplicación del Protocolo Básico de actuación para la vuelta a los entrenamientos y el reinicio de las competiciones federadas y profesionales aprobado por Resolución de 4 mayo de 2020, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes y la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

Se insta a la responsabilidad de cumplir con todas las medidas respecto a las instalaciones deportivas, en lo referente a accesos, circulaciones, dispensadores de gel hidroalcohólico, control, limitación de aforos, limpieza y desinfección, etc. es de cada titular de la instalación. Así mismo, el club debe responsabilizarse del desarrollo de las sesiones de entrenamiento, respetando en todo momento las normas establecidas al respecto.

Lo que ponemos en su conocimiento, a fin de que lo haga llegar a los clubes de su Federación Autónoma.

EL SECRETARIO GENERAL



A handwritten signature in blue ink, reading 'Juan Carlos Vinuesa', is enclosed within a blue circular scribble. Below the circle are several horizontal blue lines.

Juan Carlos Vinuesa González

**Vº Bº
EL PRESIDENTE**

A handwritten signature in blue ink, reading 'Juan José Román Mangas', is enclosed within a blue circular scribble with a grid-like pattern of lines.

Juan José Román Mangas